



*POR EL DESARROLLO DE LA BETULIA  
QUE TODOS QUEREMOS*



**PROGRAMA DE GOBIERNO  
DEL CANDIDATO A LA ALCALDIA MUNICIPAL  
DE  
SAN JUAN DE BETULIA  
SUCRE**

**JESÚS DANIEL PUENTES BALETA**  
ALCALDE  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2020 - 2023



## INTRODUCCIÓN

El Programa de Gobierno es un instrumento de construcción de democracia, y el punto de partida de quienes aspiran a ser gobernantes y las comunidades, es un instrumento con relevancia **Política y Administrativa**. En términos políticos, la importancia radica en que permite que los candidatos, en busca del respaldo democrático, presenten sus propuestas para resolver los problemas y aprovechar las potencialidades para el desarrollo del municipio.

Desde esta manera, como aspirante a dirigir el destino de los habitantes del municipio de San Juan de Betulia durante el periodo atípico para la culminación del periodo constitucional 2020 - 2023, asumo con responsabilidad y pensando en el desarrollo de San Juan de Betulia, cuyo ejercicio social siempre lo he tenido, que ha venido siendo validado a lo largo de los años y en especial de los últimos días en que decidí postular mi nombre como candidato, con los diferentes actores municipales, y con el apoyo de la comunidad urbana, rural, campesina y étnica, quienes contribuyeron con sus inquietudes e ideas a iniciar este proceso de Unidad. La definición de la propuesta de gobierno gira en torno al logro de dicha visión, y ha sido soportada en las competencias que la constitución y las leyes han establecido para ser cumplidas por las entidades territoriales, en la disponibilidad de recursos y en el diálogo entre los actores del territorio municipal, incorporando a este documento los compromisos que como candidato adquiero con el electorado Betuliano.



## PRESENTACIÓN GENERAL DEL CANDIDATO

Con la bendición de Dios y el apoyo de los Betulianos, vamos a **triunfar**, soy JESÚS DANIEL PUENTES BALETA, un hijo de San Juan de Betulia, nacido el 2 de junio de 1994, estudié mi primaria en institución educativa Niño Jesús de Praga de Corozal, posteriormente cursé mis estudios de bachillerato, en la institución Tercer Milenio de Corozal, graduándome como bachiller.

Con el respaldo de toda esa gente buena, personas fieles a su terruño, honesto y trabajador, me siento capaz y estoy preparado para ser el próximo Alcalde que regirá los destinos de **San Juan de Betulia** en este periodo, con la participación de todos y así seguir por la senda del desarrollo. Gobernaré con la participación de todos aquellos que quieran la prosperidad y el bienestar social del municipio.

Dirigiré la acción administrativa; coordinaré los servicios nacionales y departamentales en el territorio municipal; elaboraré los proyectos de ajuste al Plan de Desarrollo y presupuesto para presentarlos a consideración de del Concejo Municipal; propondré una reestructuración administrativa del municipio, seré un líder que dirija y señale el rumbo del Municipio, me comprometo a establecer el rumbo señalando las metas de transformación socioeconómica, ambiental e Institucional del nivel nacional, concertaré con la comunidad la visión de desarrollo que permitirá orientar los destinos del municipio con miras a la construcción de un futuro mejor.

Trabajaremos por **San Juan de Betulia**, en cuerpo y alma para que con nuestro esfuerzo sigamos construyendo el municipio que todos queremos, no más falsas promesas, si hemos encontrado el rumbo hacia el progreso para que retroceder, seguramente los errores no faltarán, pero con la mejor intención y con un compromiso serio de honestidad trabajaremos unidos por los niños, la Juventud, los Adultos mayores, discapacitados, población víctima del conflicto armado, las diferentes confesiones religiosas, la población LGTBI y principalmente con su población campesina, comunidades indígenas y afrodescendientes asentadas en los sectores rurales y todos los sectores productivos, a todos los que quieran participar del desarrollo serán recibidos con los brazos abiertos.



## MISIÓN

Trabajar arduamente para garantizar la eficientemente prestación de los servicios públicos, y orientar los recursos humanos, técnicos y económicos con que cuenta el municipio de **San Juan de Betulia**, con compromiso Institucional, transparencia, modernización Institucional, calidad y buen servicio hacia la comunidad, hacia la ejecución de políticas públicas que reconociendo las diferencias de género, cultura.

## VISIÓN

**San Juan de Betulia** para el 2023 será un municipio con una mejor calidad de vida, con mayor equidad y equilibrio social, donde los habitantes cuenten con la satisfacción de sus necesidades básicas, con la generación de nuevas oportunidades de empleo productivo, fortalecimiento del sector agropecuario y el deporte. Donde niños, adolescentes, jóvenes y adultos tengan fácil acceso a la educación de calidad, salud, cultura y deportes y su comunidad en plena armonía, participando de las decisiones de la administración municipal, atendiendo las necesidades de las distintas poblaciones entre ellas las Indígenas, víctimas, afrodescendientes, LGTB, discapacitados.

## AREAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL TERMINACION PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023

Se plantean para el efecto, cinco (5) **AREAS DE DESARROLLO**, en los temas: **SOCIAL, ECONOMICO - PRODUCTIVO, MEDIO AMBIENTE, CONVIVENCIA y BUEN GOBIERNO**. Estas áreas de desarrollo se transmiten a la comunidad a través de las siguientes herramientas de trabajo:

- a. La participación comunitaria en la ejecución de los programas y proyectos, así como en su vigilancia y control.
- b. La dignificación del ser humano con el cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas con calidad, equidad y oportunidad,
- c. La protección y ampliación de los bienes y servicios del municipio,
- d. El mejoramiento en la ejecución de los recursos.
- e. El ejercicio de mis deberes y responsabilidades como dirigente municipal, con el fin de velar por el bienestar colectivo de la comunidad.

## DESARROLLO DE LAS ÁREAS:

### 1. DESARROLLO SOCIAL



## **CONCEPTO BÁSICO.**

Con el objeto de satisfacer necesidades básicas de bienestar social de la comunidad en las áreas de Salud, Mujer, Infancia y Adolescencia, Educación, Servicios Públicos, Deporte y Recreación, Vivienda y Cultura, la administración municipal encaminara su andamiaje en pro del cumplimiento de ellas.

## **ACCIONES ESPECÍFICAS.**

### **1.1 En Salud Propenderemos, por:**

1. Revisión y actualización del censo de la población discapacitada y promoción de programas de salud preventiva a través de jornadas periódicas que involucre a toda la población discapacitada especialmente del sector rural.
2. Se realizarán obras de mantenimiento a la infraestructura de salud, para evitar su deterioro.
3. Implementaremos programas integrales en el municipio para la promoción de la convivencia social, salud mental, tercera edad, nutrición infantil, discapacidad, prevención de sustancias psicoactivas y alcoholismo, embarazo en adolescentes y maltrato, tuberculosis, lepra enfermedades crónicas.
4. Hacer cumplir la realización de campañas y brigadas de salud, en todo el territorio municipal, especialmente en la zona rural.
5. Gestión de recursos para incrementar el Plan Territorial de Salud.
6. Descongestionar los servicios de consulta externa del Centro de Salud de San Juan de Betulia.
7. Promover un plan de seguridad alimentaria en niños y niñas menores de 7 años, madres gestantes, lactantes, adulto mayor, población víctima.
8. Fortalecimiento al "CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR" del municipio para atender al adulto mayor Como miembro de la población vulnerable.
9. Reactivar los servicios en los puestos de salud a nivel Corregimiento y mejorar la atención del que existe en el corregimiento de Albania.
10. Fortalecer la participación comunitaria en salud como las Veedurías Ciudadanas y Asociaciones de Usuarios, convirtiéndolos en órganos activos en los procesos de la atención en Salud.

### **1.2 LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

1. Desarrollar políticas en coordinación con el ICBF y ONG's, que permitan disminuir gradualmente fenómenos como la violencia intrafamiliar en la población infantil y la mujer.



2. Integración del infante a los diferentes programas y eventos educativos, recreativos, sociales, políticos y culturales, adoptado como Política Social del Municipio.
3. Fomentar programas de prevención a la drogadicción, prostitución infantil y a la conformación de grupos delincuenciales, con el apoyo de diferentes entidades competentes como el ICBF, Policía de infancia y adolescencia y Comisaría de Familia.

### **1.3. POBLACIÓN VULNERABLE**

(Indígenas, víctimas, afrodescendientes, LGTB, discapacitados)

1. Integrar la política de inclusión y garantizar los derechos de la población vulnerable del municipio, direccionar la política pública hacia cada grupo poblacional existente en el municipio.
2. Seguir dando cumplimiento a la ley 1448 de 2011, procurando garantizar los derechos a la población víctima.
3. Motivar la formulación y gestión de proyectos productivos que garanticen la generación de ingresos para mejorar la calidad de vida de la población víctima teniendo en cuenta sus necesidades y afinidades laborales.

### **1.4 EN LA EDUCACION**

1. Fortalecimiento de la modalidad técnica de las instituciones educativas del municipio, promoviendo convenios con el SENA.
2. Mejorar las sedes físicas de los diferentes planteles educativos.
3. Incentivar los programas de educación no formal y los cursos de jóvenes rurales.
4. Impulsaremos programas y proyectos que permitan que la comunidad Betuliana, goce del servicio de internet para todos.
5. Consolidación de la sala de red y creación de la Biblioteca Virtual para todas las escuelas y colegios del municipio.
6. Seguir promoviendo anualmente por lo menos un Foro Educativo Municipal y que la propuesta ganadora sea incentivada y expuesta a nivel municipal departamental y nacional.
7. Conjuntamente con el Departamento y la Nación lograr la cobertura del Programa de Alimentación Escolar, en un 100%, con alimentación balanceada, sana y nutritiva para los estudiantes de las diferentes Instituciones educativas.



## **1.5. EN SERVICIOS PÚBLICOS.**

Propenderemos, por:

1. Promover la presencia de los usuarios en las Juntas Directivas de la Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, conforme lo ordena la ley.
2. Apoyar la labor de la red de veedurías ciudadanas, para que asuman la responsabilidad de seguimiento, a las obligaciones derivadas del servicio y las tarifas, de las empresas prestadoras de los servicios públicos, compartiendo información y acciones pertinentes.
3. Efectuar el fortalecimiento institucional de la empresa de acueducto y alcantarillado municipal, acorde con los modelos empresariales que se ajuste, para la prestación eficiente de los servicios
4. Construcción y optimización de los sistemas de acueducto y a alcantarillado en la zona rural y urbana del municipio
5. Diseñar una estrategia de sensibilización hacia la construcción de la cultura de pago
6. Ampliación de cobertura al 100% en área urbana

## **1.6. EN DEPORTES Y RECREACIÓN**

Propenderemos, por:

1. Fomentar La creación de escuelas de formación deportiva, para la práctica del deporte y la utilización del tiempo libre, en prácticas de formación y competencia, sustentadas en la promoción de la convivencia y la participación ciudadana.
2. Garantizar el mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos.
3. Apoyar la realización de campeonatos deportivos en diferentes disciplinas y categorías.

## **1.7. EN VIVIENDA.**

Propenderemos, por:

1. Gestionar ante el sector público, privado, ONG s y la comunidad internacional proyectos de vivienda de interés social, para suplir necesidades dentro de los grupos vulnerables especialmente para la población desplazada.
2. Desarrollar en las zonas urbanas y rurales, a través de subsidios, el mejoramiento de vivienda, en saneamiento básico, es decir la instalación



de baterías sanitarias, además de lavaderos y cocinas, con fin de mejorar la calidad de la misma.

## **1.8. EN CULTURA.**

Propenderemos, por:

1. Impulsar la realización de festivales culturales, eventos folclóricos y presentaciones artísticas que sean autóctonas de nuestra cultura ( festival de la yuca o del yabolín).
2. Creación del plan municipal de lectura y bibliotecas, propendiendo fortalecer las bibliotecas públicas como espacios culturales que faciliten el acceso de toda la población a la información, conocimiento y entretenimiento, mejorando los niveles de lectura y escritura.
3. Gestionar la formación de grupos musicales tradicionales, a través de la respectiva formación musical y dotación de los instrumentos necesarios.
4. Gestionar recursos para la preservación y promoción del patrimonio cultural inmaterial del municipio.

## **2. DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO**

Esperamos que a través del lineamientos y la articulación de todas las actividades productivas, en crecimiento y sostenibles, serán generadoras de mejores condiciones de vida, pretendiendo alcanzar mejores oportunidades de empleo, ahorro, riqueza y por ende desarrollo social de la comunidad productiva del municipio.

### **ACCIONES ESPECÍFICAS.**

#### **2.1. DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD**

Propenderemos, por:

1. Motivar e Impulsaremos la reactivación del cultivo de la yuca, para posicionar nuevamente a nuestro municipio como el primero en la siembra de este producto
2. Formar el banco de maquinaria para el desarrollo del sector agropecuario del municipio.
3. Capacitar y brindar herramientas para el desarrollo de la agroindustria.
4. Promoveré el fomento agropecuario, dando participación a cada sector.
5. Implementación de Sistemas que mejoren la productividad de los cultivos.





6. Organizar y fortalecer a las microempresas familiares de elaboración del Yabolín e impulsar políticas que permitan posicionar este producto a nivel nacional.
7. Apoyar a las organizaciones campesinas para que impulsen el desarrollo gremial del campesinado Betuliano.

## **2.2. TURISMO.-**

Propenderemos, por:

1. Promover la recuperación de las dos represas públicas con que cuenta el municipio para convertirlas fuentes Turística y de Inversión.
2. Apoyar y promocionar las diferentes manifestaciones culturales y deportivas, las fiestas patronales de la cabecera municipal y todos sus corregimientos y veredas, el carnaval de Albania y evaluar la posibilidad de reactivar el festival y reinado de la yuca.

## **2.3. ESTRUCTURA VIAL, DE SERVICIOS Y TRANSPORTE.-**

Propenderemos, por:

1. Efectuar el mantenimiento de la señalización actual y realizar la necesaria, en las vías urbanas y rurales.
2. Mantener, mejorar y ampliar la malla vial urbana y rural dentro de un plan periódico y debidamente financiado
3. La optimización y rehabilitación de la infraestructura de servicios públicos e infraestructura vial.

## **3. DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE Y VIDA**

### **3.1. MEDIO AMBIENTE**

**CONCEPTO BÁSICO.** Resulta ser en la actualidad, pieza fundamental por lo tanto el buen manejo de los recursos naturales, con una cultura de respeto, y aprovechamiento de lo que la naturaleza ofrece y con la intervención oportuna de las autoridades ambientales y gubernamentales, nos permitirá a las generaciones actuales, pero especialmente a las futuras, garantizar vida, en armonía con la naturaleza.

### **ACCIONES ESPECÍFICAS.**

Propenderemos, por:



1. Implementar una política integral sobre el medio ambiente urbano y rural, para fomentar una cultura de reciclaje, disminuir los desechos y prevenir la contaminación de aguas superficiales.
2. Fortalecimiento del SIGAM. Sistema de Gestión Ambiental Municipal
3. Apoyar en Coordinación con CARSUCRE y otros Entes públicos y Privados la exploración de alternativas con los sectores productivos, para el desarrollo de nuevas tecnologías ambientalmente amigables y realizar seguimiento al proceso.
5. Mantener campañas de educación ambiental permanente y participativa, con la finalidad de crear cultura ambiental.
8. Fortalecer los Proyectos Ambientales Escolares PRAES y los Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental PROCEDA con apoyo de los Comités Técnicos Intersectoriales CIDEA que sirven de apoyo a la concertación y coordinación entre instituciones relacionadas con el desarrollo educativo ambiental.

### **3.2. GESTIÓN DEL RIESGO**

#### **CONCEPTO BÁSICO.**

La Gestión del Riesgo, es responsabilidad de todos. Por lo tanto en nuestro Municipio, tanto las autoridades como las entidades públicas, privadas, organizaciones comunitarias, organismos de socorro, (Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja) todos los habitantes del municipio aunaremos esfuerzos para cumplir con los principios generales que orientan la gestión del riesgo; en cumplimiento de la Política nacional de Gestión del Riesgo.

#### **ACCIONES ESPECÍFICAS.**

1. Crear el Comité Municipal de Bomberos Voluntarios.
3. Se exigirá el cumplimiento de la norma sobre verificación de los programas de emergencias y riesgos en todos los establecimientos públicos y privados del municipio.
5. Se dará aplicabilidad al Plan Municipal de Gestión de Riesgos. Y se mantendrá actualizado.

### **4. DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA**

**CONCEPTO BÁSICO.** La convivencia pacífica es el estado ideal de la relación entre los individuos que conforman una comunidad y el gobierno de turno. Se requiere de la participación comunitaria en algunas de las decisiones de gobierno y de la seguridad ciudadana, como un elemento que garantice el respeto de los derechos individuales.

#### **ACCIONES ESPECÍFICAS.**

#### **4.1. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.-**



Propenderemos, por:

1. La vinculación de la comunidad de **San Juan de Betulia** en los procesos democráticos con la participación activa en los programas que desarrolle la administración, para que las necesidades y propuestas se conviertan en prioridades de la agenda de gobierno.
2. Promover que las empresas asociativas ejecuten proyectos de obras de inversión social en cada sector.

#### **4.2. SEGURIDAD CIUDADANA.**

Propenderemos, por:

1. Elaborar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
2. Desarrollar conjuntamente con la Policía Nacional, las estrategias, tácticas y operaciones que permitan la captura y judicialización de los delincuentes dentro de nuestro Municipio, haciendo énfasis en las labores de inteligencia, procurando la gestión de los medios tecnológicos para tal fin.
3. Gestionar que el pie de fuerza en nuestro Municipio sea al adecuado para atender los requerimientos de orden público, convivencia y seguridad ciudadana.
4. Fortalecer los organismos de socorro de tal modo que permita dar respuesta integral a los desastres naturales que puedan afectar a la comunidad.

#### **4.3. CULTURA CIUDADANA**

Propenderemos, por:

1. Promover acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de Derechos Humanos en cuanto al respeto de la dignidad del hombre y la mujer.
2. Promover el buen uso de los bienes públicos urbanos y rurales, como espacio propicio para la interacción ciudadana.
3. Promover campañas tendientes a que la comunidad haga uso racional de los servicios públicos.

### **3. DESARROLLO DEL BUEN GOBIERNO**

#### **CONCEPTO BÁSICO.**



“EL BUEN GOBIERNO” se enfocará en fortalecer la capacidad de gestión municipal, con el propósito de lograr una administración eficiente, actuando como agentes del desarrollo comunitario, sobre las bases de la transparencia, la participación, el respeto, la equidad y el uso racional de los recursos.

### **ACCIONES ESPECÍFICAS.**

Propenderemos, por:

1. Por adecuar la administración municipal a los requerimientos de la comunidad y del Programa de Gobierno, bajo un esquema administrativo orientado a resultados, implementado prácticas de BUEN GOBIERNO.
2. La creación de espacios institucionales en los medios de comunicación para informar a la comunidad de las actuaciones administrativas y de gobierno.
3. Modernizar los procesos de las dependencias, mediante la implementación de aplicativos según sea el caso.
4. Adaptar el Palacio Municipal, para mejorar las condiciones laborales, en cuanto a iluminación, medio ambiente y demás aspectos, de acuerdo con las normas de seguridad industrial, tecnología y bienestar laboral.
5. Efectuar la rendición de cuentas en los periodos establecidos por la ley.
6. Mejorar el sistema de control interno y control disciplinario.

PRESENTADO EN SAN JUAN DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE,  
REPUBLICA DE COLOMBIA, JULIO DE 2019.

**JESÚS DANIEL PUENTES BALETA**  
C. C. N° 1.103.951.852